

**San José, 5 de agosto de 2014.-**

En San José, a las quince horas con cinco minutos del cinco de agosto del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2014 - 012706. Expediente 13-000636-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO DE VERACRUZ DE CAÑO NEGRO, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA ZONA NORTE, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se reitera a Sonia Marta Mora Escalante, en su calidad de Ministra de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, el cumplimiento de lo dispuesto por esta Sala en la sentencia número 2013-8989 de las 9:05 del 5 de julio de 2013, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo.
<b>2</b>	Sentencia 2014 - 012707. Expediente 13-007483-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>3</b>	Sentencia 2014 - 012708. Expediente 14-004144-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR REGIONAL DEL PODER JUDICIAL EN HEREDIA, PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Desglósese el escrito recibido por correo electrónico a las 10:56 hrs. del 4 de agosto de 2014 y tramítese como un asunto nuevo.
<b>4</b>	Sentencia 2014 - 012709. Expediente 14-006473-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DEL

	<p>CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso únicamente contra las autoridades del Centro del Programa Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría. Se ordena a José Joaquín Quesada Zúñiga, y Wong Barrientos Tai Antonio, en su condición de Director y de Jefe Médico de la Clínica del Centro del Programa Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, 1) tramitar de forma inmediata la referencia de fecha 22 de abril de 2014, emitida por el Jefe Médico de la Clínica del Centro del Programa Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría; 2) garantizar el traslado del privado de libertad a las citas que se programen; y 3) brindar un adecuado seguimiento a la atención que reciba para sus padecimientos. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a José Joaquín Quesada Zúñiga, y Wong Barrientos Tai Antonio, en su condición de Director y de Jefe Médico de la Clínica del Centro del Programa Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 012710. Expediente 14-010261-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 012711. Expediente 14-010297-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, JEFE DE LA SECCIONES DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez</p>

	ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>7</b>	Sentencia 2014 - 012712. Expediente 14-010539-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>8</b>	Sentencia 2014 - 012713. Expediente 14-010545-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>9</b>	Sentencia 2014 - 012714. Expediente 14-010601-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>10</b>	Sentencia 2014 - 012715. Expediente 14-010606-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el

	reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>11</b>	Sentencia 2014 - 012716. Expediente 14-010619-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>12</b>	Sentencia 2014 - 012717. Expediente 14-010625-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>13</b>	Sentencia 2014 - 012718. Expediente 14-010629-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>14</b>	Sentencia 2014 - 012719. Expediente 14-010630-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La

	Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>15</b>	Sentencia 2014 - 012720. Expediente 14-010633-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.
<b>16</b>	Sentencia 2014 - 012721. Expediente 14-010635-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>17</b>	Sentencia 2014 - 012722. Expediente 14-010639-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-
<b>18</b>	Sentencia 2014 - 012723. Expediente 14-010644-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los

	<p>ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-</p>
<b>19</b>	<p>Sentencia 2014 - 012724. Expediente 14-010650-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-</p>
<b>20</b>	<p>Sentencia 2014 - 012725. Expediente 14-010653-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD, MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-</p>
<b>21</b>	<p>Sentencia 2014 - 012726. Expediente 14-010661-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente, acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-</p>
<b>22</b>	<p>Sentencia 2014 - 012727. Expediente 14-010699-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO DE SALUD PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y, únicamente,</p>

	<p>acoge la gestión formulada por el recurrente en lo que respecta a la presunta violación a lo dispuesto en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.-</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2014 - 012728. Expediente 14-010789-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2014 - 012729. Expediente 14-010939-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso, únicamente en lo que atañe a la Dirección General de Migración y Extranjería. Se le ordena a Gladys Jiménez Arias, en su condición de Directora General de Migración y Extranjería, o a quien ejerza ese cargo, levantar inmediatamente el impedimento de salida decretado en contra del amparado, el día 9 de mayo de 2001, y que venció en fecha 10 de agosto de 2001. Asimismo, se le advierte a la recurrida abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito para acoger este recurso. En lo que respecta a las autoridades jurisdiccionales recurridas, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gladys Jiménez Arias, en su condición de Directora General de Migración y Extranjería, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.-</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2014 - 012730. Expediente 14-010940-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, SUB DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>26</b>	<p>Sentencia 2014 - 012731. Expediente 14-011158-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR</p>

	<p>DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL DE LA CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN CARTÍN, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN CARTÍN, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN CARTÍN, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DE LA CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN CARTÍN. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia 2014-003544 de las nueve horas cinco minutos del catorce de marzo de dos mil catorce.</p>
<b>27</b>	<p>Sentencia 2014 - 012732. Expediente 14-011235-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>28</b>	<p>Sentencia 2014 - 012733. Expediente 14-011281-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mylena Quijano Barrantes, en su condición de Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se valore a la accionante en el Servicio de Otorrinolaringología de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Mylena Quijano Barrantes, en su condición de Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-</p>
<b>29</b>	<p>Sentencia 2014 - 012734. Expediente 14-011347-0007-CO. A las quince horas con</p>

	<p>cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE ALAJUELITA, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE HATILLO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>30</b>	<p>Sentencia 2014 - 012735. Expediente 14-011432-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dra. Krisia Díaz, Directora General y el Dr. Maiky Lang Fizman, Jefe de la Clínica de la Especialidad de Oftalmología, ambos del Hospital Max Peralta Jiménez, o a quién en su lugar ocupe dicho cargo, que adopte las medidas que sean necesarias para que a la amparada, se le realice la valoración en el Servicio de Oftalmología, en la fecha reprogramada, sea para el 9 de octubre del 2014, para que se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
<b>31</b>	<p>Sentencia 2014 - 012736. Expediente 14-011474-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, JEFE DE LA CLÍNICA DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, JEFE DE LA CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>32</b>	<p>Sentencia 2014 - 012737. Expediente 14-011478-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>33</b>	<p>Sentencia 2014 - 012738. Expediente 14-011487-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a</p>

	<p>Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ejerza ese cargo, que gire las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, para que dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la comunicación de la presente sentencia, se le brinde al amparado el tratamiento prescrito por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de ésta. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de en su condición de Directora General del Hospital San Rafael de Alajuela, o quien ejerza ese cargo, en FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.</p>
<b>34</b>	<p>Sentencia 2014 - 012739. Expediente 14-011507-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE CARTAGO. Désele curso al amparo en cuanto a la alegada infracción al derecho de acceso al expediente. En todo lo demás, se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>35</b>	<p>Sentencia 2014 - 012740. Expediente 14-011510-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DE LA CLÍNICA SOLÓN NUÑEZ FRUTOS. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>36</b>	<p>Sentencia 2014 - 012741. Expediente 14-011544-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>37</b>	<p>Sentencia 2014 - 012742. Expediente 14-011547-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Walter Vega Gómez en su calidad de Director General el primero y Jefe de la Clínica de Cirugía General el segundo, ambos del Hospital</p>

	<p>Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparado se le realice la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Eduardo López Cárdenas y Walter Vega Gómez en su calidad de Director General el primero y Jefe de la Clínica de Cirugía General el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen ese cargo, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
<b>38</b>	<p>Sentencia 2014 - 012743. Expediente 14-011552-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL ALAJUELA, JEFE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>39</b>	<p>Sentencia 2014 - 012744. Expediente 14-011590-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE TRAUMA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>40</b>	<p>Sentencia 2014 - 012745. Expediente 14-011594-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>41</b>	<p>Sentencia 2014 - 012746. Expediente 14-011598-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE. Se rechaza de plano el recurso.</p>

42	Sentencia 2014 - 012747. Expediente 14-011638-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-
43	Sentencia 2014 - 012748. Expediente 14-011645-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE DESAMPARADOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
44	Sentencia 2014 - 012749. Expediente 14-011653-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Diaz Valverde y Alexander Sánchez Cabo, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Cirugía y Vascular Periférico del Hospital Dr. Max Peralta, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que dentro de los quince días siguientes a la notificación de esta resolución, se le suministre a la amparada la atención médica que requiere para su padecimiento. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Diaz Valverde y Alexander Sánchez Cabo, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Cirugía y Vascular Periférico del Hospital Dr. Max Peralta, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-
45	Sentencia 2014 - 012750. Expediente 14-011655-0007-CO. A las quince horas con

	<p>cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2014 - 012751. Expediente 14-011664-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a David Rodríguez Rojas, en su condición de Administrador del Centro Médico Regional del Instituto Nacional de Seguros de la Región Pacífico Norte (Liberia), abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso en cuanto a la Caja Costarricense de Seguro Social. Notifíquese esta resolución a David Rodríguez Rojas, en su condición de Administrador del Centro Médico Regional del Instituto Nacional de Seguros de la Región Pacífico Norte (Liberia), o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
47	<p>Sentencia 2014 - 012752. Expediente 14-011667-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la imposibilidad de realizar pagos parciales del cobro de servicios y patentes municipales. En cuanto a lo demás, se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo en todos sus extremos.</p>
48	<p>Sentencia 2014 - 012753. Expediente 14-011669-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SAN JOAQUÍN DE FLORES. Se declara sin lugar el recurso.</p>
49	<p>Sentencia 2014 - 012754. Expediente 14-011678-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Marvin Alberto Miranda León, en su calidad de Jefe de Servicios de Salud del Centro de Atención Institucional San Rafael y a Miguel Lobo Montero, en su calidad de Director del Centro de Atención Institucional San Rafael o a</p>

	<p>quienes ocupen esos cargos, tramitar de forma inmediata la referencia de fecha 01 de julio del 2014, emitida por el Dr. Amado Nocedo, médico general del Centro de Atención Institucional San Rafael de Alajuela. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Marvin Alberto Miranda León, en su calidad de Jefe de Servicios de Salud del Centro de Atención Institucional San Rafael y a Miguel Lobo Montero, en su calidad de Director del Centro de Atención Institucional San Rafael o a quienes ocupen esos cargos EN FORMA PERSONAL. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>50</b>	<p>Sentencia 2014 - 012755. Expediente 14-011687-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN VIVE, SABANILLA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>51</b>	<p>Sentencia 2014 - 012756. Expediente 14-011701-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL DE HIGUITO DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>52</b>	<p>Sentencia 2014 - 012757. Expediente 14-011716-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO E. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso únicamente por lesión al artículo 27 de la Constitución Política. Se le ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez, Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, responda y comunique la gestión planteada por el recurrente el 7 de julio del 2014. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a</p>

	Rodolfo Ledezma Ramírez, Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quién en su lugar ejerza ese cargo que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
<b>53</b>	Sentencia 2014 - 012758. Expediente 14-011722-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>54</b>	Sentencia 2014 - 012759. Expediente 14-011730-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara sin lugar el recurso.
<b>55</b>	Sentencia 2014 - 012760. Expediente 14-011736-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Hospital Calderón Guardia. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.
<b>56</b>	Sentencia 2014 - 012761. Expediente 14-011765-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-10432 de las 9:05 horas del 27 de junio de 2014.
<b>57</b>	Sentencia 2014 - 012762. Expediente 14-011771-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE ALAJUELITA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>58</b>	Sentencia 2014 - 012763. Expediente 14-011777-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL. Se declara SIN LUGAR el recurso.

59	Sentencia 2014 - 012764. Expediente 14-011782-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE CENTRAL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2014 - 012765. Expediente 14-011797-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara sin lugar el recurso.
61	Sentencia 2014 - 012766. Expediente 14-011804-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
62	Sentencia 2014 - 012767. Expediente 14-011805-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano parcialmente el amparo; se ordena darle curso únicamente en cuanto al hecho de que la recurrida exija al recurrente cancelar el monto de patente de licores para recibirle cualquier otro pago. La Magistrada Hernández López salva el voto con los argumentos expuestos en el penúltimo considerando de esta sentencia.-
63	Sentencia 2014 - 012768. Expediente 14-011811-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la imposibilidad de realizar pagos parciales del cobro de servicios y patentes municipales. En cuanto a lo demás, se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo en todos sus extremos.
64	Sentencia 2014 - 012769. Expediente 14-011838-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, una vez realizadas las pruebas diagnósticas prescritas, la amparada sea valorada por un especialista en Gineco-oncología en el plazo máximo de UN MES, y se le brinde la atención médica que ordene el especialista, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal

	<p>intervención. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal.</p>
<b>65</b>	<p>Sentencia 2014 - 012770. Expediente 14-011840-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>66</b>	<p>Sentencia 2014 - 012771. Expediente 14-011844-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>67</b>	<p>Sentencia 2014 - 012772. Expediente 14-011857-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ, JEFATURA DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde en su calidad de Directora General y Juan Diego Díaz Salas en calidad de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que el amparado sea valorado, en la fecha programada por el Hospital Dr. Max Peralta Jiménez con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraíndique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá</p>

	<p>prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Krisia Díaz Valverde en su calidad de Directora General y Juan Diego Díaz Salas en calidad de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL.</p>
<b>68</b>	<p>Sentencia 2014 - 012773. Expediente 14-011867-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA, OFICINAS CENTRALES DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>69</b>	<p>Sentencia 2014 - 012774. Expediente 14-011873-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE CARIARI. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>70</b>	<p>Sentencia 2014 - 012775. Expediente 14-011892-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-05221 de las catorce horas treinta minutos del veintidós de abril de dos mil catorce, en cuanto a la alegada negativa del recurrido de permitir la reparación del cableado que brinda el servicio eléctrico a la vivienda del amparado. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>71</b>	<p>Sentencia 2014 - 012776. Expediente 14-011897-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE CENTRAL, JEFATURA DE PROVEEDURÍA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>72</b>	<p>Sentencia 2014 - 012777. Expediente 14-011907-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA,</p>

	<p>MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-007498 de las 15:15 horas del 28 de mayo de 2014, en cuanto a la falta de valoración técnica que acusa. En lo demás se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>73</b>	<p>Sentencia 2014 - 012778. Expediente 14-011916-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>74</b>	<p>Sentencia 2014 - 012779. Expediente 14-011923-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-10150 de las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de julio de dos mil trece.</p>
<b>75</b>	<p>Sentencia 2014 - 012780. Expediente 14-011930-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Rodolfo Bonilla Montero, en su condición de Director del Hospital Dr. Escalante Pradilla de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, o a quien ocupe ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se brinde la atención médica, y se le practique la Resonancia Magnética que requiere la amparada. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Rodolfo Bonilla Montero, en su condición de Director del Hospital Dr. Escalante Pradilla de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, o a quien ocupe ese cargo. COMUNÍQUESE.-</p>
<b>76</b>	<p>Sentencia 2014 - 012781. Expediente 14-011933-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo</p>

	Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
<b>77</b>	Sentencia 2014 - 012782. Expediente 14-011936-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>78</b>	Sentencia 2014 - 012783. Expediente 14-011952-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la imposibilidad de realizar pagos parciales del cobro de servicios y patentes municipales. En cuanto a lo demás, se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo en todos sus extremos.
<b>79</b>	Sentencia 2014 - 012784. Expediente 14-011959-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>80</b>	Sentencia 2014 - 012785. Expediente 14-011961-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, OFICINA LOCAL DE GUADALUPE. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la inconformidad con la medida administrativa de abrigo temporal de la menor amparada ordenada por la Oficina Local de Goicoechea del Patronato Nacional de la Infancia. En lo demás, se da curso al amparo.
<b>81</b>	Sentencia 2014 - 012786. Expediente 14-011967-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-006741 de las 09:30 horas del 16 de mayo de 2014.
<b>82</b>	Sentencia 2014 - 012787. Expediente 14-011968-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HATILLO. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>83</b>	Sentencia 2014 - 012788. Expediente 14-011969-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO

	NACIONAL DE LA INFANCIA. Se rechaza de plano el recurso en cuanto al la inconformidad del recurrente con la medida cautelar adoptada por el Patronato Nacional de la Infancia en protección de su hija y lo referente al régimen de visitas. Se ordena dar curso al amparo únicamente en cuanto a la negativa imputable a la autoridad recurrida de permitir al amparado el acceso al expediente administrativo.
<b>84</b>	Sentencia 2014 - 012789. Expediente 14-011977-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>85</b>	Sentencia 2014 - 012790. Expediente 14-011979-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA DR. RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ. HIGUITO DE SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>86</b>	Sentencia 2014 - 012791. Expediente 14-011993-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE PAVAS, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE PAVAS. Se declara sin lugar el recurso.
<b>87</b>	Sentencia 2014 - 012792. Expediente 14-012000-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN SEMI-INSTITUCIONAL SAN LUIS DE HEREDIA, JUEZ DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso. Con relación al Centro de Atención Institucional San Luis, deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la sentencia 2014-005278 de las 14:30 horas del 23 de abril del 2014.
<b>88</b>	Sentencia 2014 - 012793. Expediente 14-012007-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>89</b>	Sentencia 2014 - 012794. Expediente 14-012016-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
<b>90</b>	Sentencia 2014 - 012795. Expediente 14-012020-0007-CO. A las quince horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
<b>91</b>	Sentencia 2014 - 012796. Expediente 14-012024-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
<b>92</b>	Sentencia 2014 - 012797. Expediente 14-012025-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DE GRECIA, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL. MUNICIPALIDAD DE GRECIA, ALAJUELA, MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>93</b>	Sentencia 2014 - 012798. Expediente 14-012027-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>94</b>	Sentencia 2014 - 012799. Expediente 14-012037-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la imposibilidad de realizar pagos parciales del cobro de servicios y patentes municipales. En cuanto a lo demás, se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo en todos sus extremos.
<b>95</b>	Sentencia 2014 - 012800. Expediente 14-012048-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>96</b>	Sentencia 2014 - 012801. Expediente 14-012049-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>97</b>	Sentencia 2014 - 012802. Expediente 14-012055-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y

	ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>98</b>	Sentencia 2014 - 012803. Expediente 14-012061-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GOBIERNO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>99</b>	Sentencia 2014 - 012804. Expediente 14-012081-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
<b>100</b>	Sentencia 2014 - 012805. Expediente 14-012087-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZÚ, DOTA Y LEÓN CORTES. Se rechaza de plano el recurso.
<b>101</b>	Sentencia 2014 - 012806. Expediente 14-012091-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>102</b>	Sentencia 2014 - 012807. Expediente 14-012093-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>103</b>	Sentencia 2014 - 012808. Expediente 14-012096-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
<b>104</b>	Sentencia 2014 - 012809. Expediente 14-012100-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>105</b>	Sentencia 2014 - 012810. Expediente 14-012102-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. Se rechaza de plano el recurso.
<b>106</b>	Sentencia 2014 - 012811. Expediente 14-012106-0007-CO. A las quince horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CREDOMATIC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>107</b>	Sentencia 2014 - 012812. Expediente 14-012107-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>108</b>	Sentencia 2014 - 012813. Expediente 14-012110-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, FISCALÍA GENERAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
<b>109</b>	Sentencia 2014 - 012814. Expediente 14-012113-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
<b>110</b>	Sentencia 2014 - 012815. Expediente 14-012117-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>111</b>	Sentencia 2014 - 012816. Expediente 14-012118-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERVISOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA A DE LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>112</b>	Sentencia 2014 - 012817. Expediente 14-012128-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>113</b>	Sentencia 2014 - 012818. Expediente 14-012142-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>114</b>	Sentencia 2014 - 012819. Expediente 14-012159-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>115</b>	Sentencia 2014 - 012820. Expediente 14-012177-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA SCALEN CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, JUZGADO DE TRABAJO DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011-014714 de las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del veintiocho de octubre del dos mil once.

<b>116</b>	Sentencia 2014 - 012821. Expediente 14-012188-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Archívese el expediente.
<b>117</b>	Sentencia 2014 - 012822. Expediente 14-012191-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>118</b>	Sentencia 2014 - 012823. Expediente 14-012208-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE GOICOECHEA, JUZGADO DE UPALA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>119</b>	Sentencia 2014 - 012824. Expediente 14-012225-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENARIAS DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso.-

A las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**